

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Noviembre de 2018, Intergarantías S.G.R., CUIT 30-70756027-0, con domicilio en Av. Corrientes 545, Piso 4, contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por José Raúl Fidalgo, en su carácter de Presidente, se constituye en fiador solidario liso, llano y principal pagador, en los términos del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 23, Sección 1º, Art. 1574, sig. y concordantes. del Código Civil y Comercial de la Nación, hasta la suma de \$ 5.000.000.- (Pesos cinco millones) (en adelante, el "Monto Máximo"), en concepto de capital y a favor de todo tenedor de la siguiente operación: Obligación Negociable emitida por TRADIMEX S.A.I. y C. (el "deudor") bajo el Régimen ON PYME CNV GARANTIZADA según las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores autorizada según Resolución CNV RESFC-2018-19866-APN-DIR#CNV por la suma de \$10.000.000.- (Pesos diez millones con 00/100) de capital pagadero en cuatro cuotas semestrales (en adelante, las "Obligaciones Garantizadas") a una tasa de interés nominal conforme a las condiciones de emisión y que será notificado en el Aviso de Resultado de Colocación. La presente garantía comprende los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Garantizadas y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo y serán asumidos por Intergarantías S.G.R. hasta el valor que resulte de dichos rubros. Asimismo, la presente garantía se emite con renuncia a los beneficios de excusión y de división, en este último caso sólo respecto del deudor y no así respecto de otros co-fiadores, de existir, como así también de la posibilidad de subrogarse en los derechos del tenedor contra el deudor hasta tanto el crédito del tenedor de las Obligaciones Garantizadas haya sido totalmente satisfecho. Las prórrogas, renovaciones, modificaciones o novaciones que pudieran otorgarse con relación a las obligaciones contraídas como consecuencia de las Obligaciones Garantizadas deberán contar con el consentimiento expreso de Intergarantías S.G.R. Consiguientemente Intergarantías S.G.R. se obliga, ante el primer requerimiento del tenedor efectuado al domicilio indicado precedentemente mediante notificación fehaciente, a abonar dentro de los CINCO (5) días hábiles cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Garantizadas hasta su efectiva cancelación. Esta garantía permanecerá plenamente vigente y operativa hasta tanto se produzca la total cancelación de las Obligaciones Garantizadas. El monto máximo fijado en el presente certificado de garantía determina la cuantía total de la obligación asumida, y deberán deducirse de ése monto los pagos efectuados por el deudor TRADIMEX S.A.I. y C. La presente garantía se otorga para ser cumplida en los mismos términos, plazos y condiciones que los previstos en las condiciones de emisión de las Obligaciones Garantizadas. Se deja expresa constancia que cualquier impuesto, tasa o contribución que deba abonarse con motivo de la firma, mantenimiento y ejecución de esta garantía será a cargo de Intergarantías S.G.R. El presente instrumento es emitido a favor de todo tenedor de las Obligaciones Garantizadas y será título ejecutivo por el monto y las condiciones arriba expresadas, conforme a lo previsto por el art. 70 de la ley 24.467 (t.o. Ley 25.300). Aceptamos expresamente someternos para cualquier cuestión judicial que se suscitare entre las Partes, a los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.


INTERGARANTIAS SGR
J. RAUL FIDALGO
PRESIDENTE

FIRMA/S CERTIFICADA/S SELLO Nº **F015248975**
Y ANEXO Nº **F 003231082**
Bs. As. **12-11-2018**


FERNANDO D. PRISCO
ESCRIBANO PUBLICO,
MAT. 4048

FERNANDO
ESCRIBANO
MAT. 41

J. PRISCO
PUBLICO
348



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 015248975



1 Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2018 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 546.-----
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 95 del LIBRO
6 número Cincuenta y Siete , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 **José Raúl FIDALGO**, DNI. 8.389.857, domiciliado legalmente en avenida Corrien-
9 tes 545, cuarto piso, contrafrente, de esta Ciudad. IDENTIFICO al requirente con-
10 forme al inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial, por ser de mi cono-
11 cimiento personal. DECLARA actuar en su carácter de PRESIDENTE DEL
12 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "INTERGARANTÍAS SOCIEDAD DE
13 GARANTÍA RECÍPROCA", con facultades suficientes, con sede social en avenida
14 Corrientes 545, cuarto piso, contrafrente, de esta Ciudad. Acredita la existencia
15 legal de la sociedad que representa y el carácter invocado con los siguientes ins-
16 trumentos: 1) Estatuto Social formalizado por escrituras números 47 y 101 de fe-
17 chas 2 de febrero de 2001 y 15 de marzo de 2001, otorgadas a los folios 121 y 276
18 del Registro 15 de la Ciudad y Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires e ins-
19 cripto en la Inspección General de Justicia el 27 de abril de 2001, bajo el número
20 5124 del libro 14 de Sociedades por Acciones. 2) Rectificatoria por escritura núme-
21 ro 155 de fecha 17 de mayo de 2001, otorgada al folio 413 del mismo Registro e
22 inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de octubre de 2001, bajo el
23 número 14848 del libro 16 de Sociedades por Acciones. 3) Cambio de la sede so-
24 cial, escritura número 500 de fecha 22 de octubre de 2013, otorgada ante mí, al
25 folio 1112 del Registro 2069 de esta Ciudad, en ese entonces de mi adscripción e



F 015248975

inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de noviembre de 2013, bajo el
número 22.877 del libro 66 de Sociedades por Acciones. 4) Designación de autori-
dades, Asamblea General Ordinaria número 17 de fecha 29 de setiembre de 2017,
que obra a fojas 200 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 18
de mayo de 2001, con el número 32619-01. Y 5) Distribución de cargos, Acta de
Consejo de Administración número 1197 de fecha 29 de septiembre de 2017, que
obra a fojas 179 del Libro de Actas de Consejo de Administración número 5, rubri-
cado el 16 de septiembre de 2016, con el número 60952-16. La entidad cumplió
con lo prescripto por el artículo 60 de la Ley 19.550, por escritura número 76 de
fecha 14 de marzo de 2018, otorgada ante mí, al folio 261 de este Registro e ins-
cripta en la Inspección General de Justicia el 16 de abril de 2018, bajo el número
6648 del libro 89 de Sociedades por Acciones. Manifiesta que la representación
invocada se encuentra vigente, no encontrándose alcanzada por ninguno de los
supuestos de extinción previstos por el artículo 380 del Código Civil y Comercial. Y
REQUIERE la certificación de su firma que en este acto estampa en mi presencia,
en el documento que pone de manifiesto, consistente en "Certificado de Garantía
de Tradimex S.A.I.y C. para Comisión Nacional de Valores."

FERNANDO D. PRISCO
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 4048